



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO ESTATAL  
DIRECCION PROVINCIAL  
DE MURCIA

Expediente nº: P.A. 1/2013

Aplicación Presupuestaria: 251M 227.01

## HOJA-RESUMEN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

### 1.- Objeto del servicio:

La contratación del servicio de vigilancia sin armas, control y conexión a central de alarmas de las dependencias de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Murcia para los años 2014 y 2015. El servicio incluirá el mantenimiento, control y conexión a central de alarmas con servicio de acuda y respuesta de la alarma instalada en el Archivo ubicado en C/ Luz nº 2 de Alcantarilla.

**Al servicio le corresponde la codificación de la Nomenclatura Vocabulario Común de los Contratos CPV (Reglamento 213/2008 de la Comisión) y la CPA, en su caso, que se detallan:**

**CPV:** 79711000-1 a 79714000-2

**CPA:** 80.10.12

### 2.- Necesidad e idoneidad del contrato a celebrar (**artículo 22 del TRLCSP**):

#### Breve resumen de memoria justificativa:

La Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal no dispone de medios personales ni materiales para atender las necesidades del servicio de vigilancia control y conexión a central de alarmas de las dependencias de la Dirección Provincial y el mantenimiento de la alarma del Archivo de Alcantarilla, por lo cual, es necesaria la contratación de una empresa especializada para la realización del citado servicio.

#### **El contrato va dirigido a satisfacer las necesidades de (centro directivo o unidad):**

Dependencias de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Murcia, ubicado en Plaza Vinader, 10 – bajo y Archivo situado en Calle Luz, 2 de Alcantarilla

### 3.- Desglose, en su caso, por lotes.

No procede

### 4.- Condiciones de las variantes, en su caso.

No se admiten variantes

**5.- Contrato sujeto a regulación armonizada, en su caso:****-Valor estimado del contrato:**

Presupuesto base de licitación, sin incluir el I.V.A.: ..... 94.214,88 €  
 Cualquier forma de opción eventual:..... -----,-- €  
 Eventuales prórrogas del contrato: ..... -----,-- €  
 Incremento máximo de las modificaciones: ..... -----,-- €  
**Importe del valor estimado..... 94.214,88 €**

**6.- Órgano de contratación:**

- **Órgano de contratación:** Por delegación de competencias del Director General, Resolución de 6/10/2008, el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Murcia.

- **Perfil de contratante. Es accesible desde la siguiente dirección de Internet:**

[www.sede.sepe.gob.es/licitaciones](http://www.sede.sepe.gob.es/licitaciones)

- **Responsable del contrato:** Subdirección Provincial de Gestión Económica y Servicios.

**7.- Forma de tramitación del expediente de contratación.**

**Ordinaria conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del TRLCSP, y por procedimiento abierto**

**8.- Presupuesto base de licitación y, en su caso, desglose en precios unitarios.**

Límite del gasto máximo del contrato para la Administración:

**Total presupuesto base de licitación: 114.000,00 € (Impuesto sobre el Valor Añadido incluido)**

Las referencias al Impuesto sobre el Valor Añadido deberán entenderse realizadas al Impuesto General Indirecto Canario o al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación, en los territorios en que rijan estas figuras impositivas (**Disposición Adicional 13ª del TRLCSP**).

**9.- Sistema de determinación del precio.**

A tanto alzado, incluyendo la totalidad del servicio.

**10.- Financiación por anualidades (Importe del apartado 8 anterior)**

<b>Ejercicio</b>	<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
2014	251M 227.01	57.000,00 €
2015	251M 227.01	57.000,00 €

**11.- Plazo de ejecución del contrato.**

El plazo de ejecución del contrato será de dos años, desde el día 1 de enero de 2014, o desde la fecha en que se formalice el contrato, si ésta fuera posterior, hasta el día 31 de diciembre de 2015.

**- Plazos y pagos parciales, en su caso:**

El pago del precio se realizará por periodos mensuales vencidos, previa conformidad de la factura por la unidad administrativa correspondiente de esta Dirección Provincial y en los términos del artículo 216 del TRLCSP.

**- Indicación sobre la posibilidad de prórroga:**

No se contempla prórroga

**- Plazo de ejecución vinculado a otro contrato principal:**

No procede.

**12.- A efectos, exclusivamente, de lo previsto en la Cláusula VIII.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se tendrá en cuenta lo siguiente:**

**- Medios de comunicación con los licitadores para actos distintos de la presentación o anuncio del envío de proposiciones:**

- **Por correo certificado:** remitido a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en plaza Vinader, nº 10 bajo, 30004 Murcia.
- **Por correo electrónico:** En la dirección de correo **dp30patrimonio@sepe.es**
- **Por telefax:** 968225222
- **Página Web:** [www.sepe.gob.es](http://www.sepe.gob.es)

**- Plazo límite para solicitar información sobre los pliegos y documentación complementaria, si procede (**artículo 158 del TRLCSP**).**

Seis días antes de la fecha límite fijada para la recepción de ofertas

**13.- Compensación por renuncia a la celebración del contrato o por desistimiento del procedimiento por la Administración.**

En su caso se aplicará el artículo 155 del TRLCSP.

**14.- Otra documentación a incluir en el Sobre 1:**

**1.- Garantía provisional:** No se exige

- **Motivación**
- **Importe y porcentaje**

**2.- Otra documentación en su caso**

**3.- Autorizaciones y solicitud de notificaciones vía telemática, cumplimentando el ANEXO IV del presente pliego.**

**15.- Garantía definitiva:**

- **Importe:** 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el IVA

- **Posibilidad de eximir de la garantía definitiva y justificación, en su caso:**

No se establece.

- **Posibilidad de constituir la garantía definitiva mediante retención en el precio, en su caso:**

No se establece.

**16.- Garantía complementaria, en su caso** (adicional a la garantía definitiva).

**17.- Presentación de proposiciones:**

- **Plazo de presentación de proposiciones:**

Hasta las 14 horas del día 16 de septiembre.

- **Lugar al que se deben dirigir las proposiciones:**

Registro General de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Murcia, Plaza Vinader, nº 10, bajo, 30004-Murcia, dirigidos al órgano de contratación.

## **18.- Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional:**

### **- Requisitos para la solvencia económica y financiera:**

En aplicación del art. 75 c) del TRLCSP, deberán aportar una declaración responsable del licitador sobre volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido a los tres últimos ejercicios. Deberán acreditar haber realizado en el conjunto de los tres años una cifra mínima de negocio de al menos 300.000 euros

### **- Requisitos para la solvencia técnica y profesional:**

En aplicación del artículo 78 del TRLCSP, deberán aportar una relación de los principales servicios efectuados durante los últimos tres años relacionados con el objeto del contrato, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Deberán acreditar mediante certificado o declaración responsable del empresario un mínimo de tres trabajos

### **- Compromiso de dedicación o adscripción de medios materiales o personales a la ejecución del contrato:**

La acreditación de la solvencia se complementará con una declaración responsable por la que el empresario se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y personales suficientes para ello. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto del mismo, siendo la Administración contratante del todo ajena a dichas relaciones laborales. Al adjudicatario se le exigirá, conforme al artículo 64 del TRLCSP que acredite formalmente la efectiva disposición de tales medios, especificando, además, los nombres y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución del contrato. Estas condiciones tienen el carácter de obligación contractual esencial a los efectos previstos en el artículo 223.f). del TRLCSP.

### **- Habilitación empresarial o profesional necesaria para realizar la prestación, en su caso:**

Los licitadores deberán aportar el documento acreditativo de estar en posesión de la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

## **19.- Clasificación:**

### **-Clasificación exigida.**

No se exige, ya que el valor estimado del contrato es inferior a 120.000 euros (artículo 65 TRLCSP).

No obstante de conformidad con lo previsto en el artículo 74 del TRLCSP, la clasificación del empresario acreditará su solvencia para la celebración de contratos del mismo tipo que aquéllos para los que se haya obtenido y para cuya celebración no se exija estar en posesión de la misma.

Por tanto y según se establece en el artículo 37 del Reglamento General de la Ley de Contratos, el certificado de clasificación exigible se corresponderá con el Grupo M, subgrupo 2, categoría A.

**La certificación de la clasificación habrá de ir acompañada siempre de una declaración responsable del licitador en la que se manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado, no han experimentado variación (artículo 146.3 del TRLCSP).**

**- Pronunciamiento sobre si el licitador puede suplir la clasificación exigida para un determinado grupo aportando el compromiso de subcontratación con una empresa especializada a que se refiere el párrafo segundo del artículo 65.1 del TRLCSP (punto VII.6.1.A) b. 4.5 del Pliego):**

No procede.

## **20.- Documentación justificativa a los efectos previstos en la Disposición adicional cuarta del TRLCSP.**

Aquellos documentos que acrediten, en su caso, la pertenencia a la plantilla de la empresa de un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por 100 de la misma.

### **- Indicación de la preferencia.**

En caso de igualdad entre dos o más licitadores, desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirven de base para la selección del adjudicatario, tendrán preferencia las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar la solvencia técnica, tenga en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por ciento, siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación.

## 21.- Criterios para la adjudicación del contrato y ponderación de los mismos.

### a- Criterios evaluables mediante fórmulas y fórmulas correspondientes:

1.- Oferta económica: hasta un máximo de 80 puntos, a la proposición económica más baja respecto al presupuesto base de licitación. Al resto de las proposiciones se les asignarán los puntos que le correspondan en función de la baja de su oferta de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntuación= 80 x oferta más baja / oferta económica que se valora.

2.- Mejoras en el servicio, hasta un máximo de 20 puntos:

- Mantenimiento del equipo de Rayos X de inspección de paquetería.....10 puntos
- Cámaras de seguridad .....5 puntos
- Bolsa de horas gratuitas igual o superior a 100 horas .....3 puntos
- Servicio retén .....2 puntos

### b- Criterios no evaluables mediante formulas

No se establecen.

#### - Umbrales en relación con las proposiciones no evaluables mediante formulas:

No procede.

- Órgano especializado de evaluación, en su caso (**artículo 150.2 párrafo segundo del TRLCSP y 28, 29 y 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP**):

No procede.

**22.- El número de sobres que es necesario presentar como proposición y la denominación de los mismos, de acuerdo con lo que figura en la Cláusula VIII.6 de este Pliego, es:**

- **Sobre número 1**, titulado “DOCUMENTACIÓN GENERAL” y deberá contener los documentos que se señalan en la cláusula VIII.6.1.A
- **Sobre número 2**, titulado “OFERTA EVALUABLE MEDIANTE FÓRMULAS Y OFERTA ECONÓMICA”, según la cláusula VIII.6.1.B

## 23.-Subasta Electrónica.

No procede.

### - Condiciones y plazos

**24.- Parámetros objetivos para la apreciación de que la proposición no pueda cumplirse como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados:**

Aplicándose en este apartado lo dispuesto en el artículo 152 del TRLCSP, así como el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, parcialmente en vigor.

Cuando, previo los informes oportunos, el órgano de contratación adjudique el contrato a una empresa cuya proposición hubiese sido considerada desproporcionada o anormal, la garantía definitiva a constituir será del 10% del importe de adjudicación del contrato IVA excluido, o del 10% del presupuesto base de licitación (IVA excluido) cuando la cuantía del contrato se determine en función de precios unitarios.

**25.- Importe de gastos de publicidad.**

722,63 euros, a cargo del adjudicatario, cantidad que será reintegrada mediante el oportuno descuento en el primer abono a cuenta que se le realice.

**26.- Obligaciones específicas. Condiciones especiales de ejecución del contrato, en su caso.** (Consideraciones de tipo medioambiental o de tipo social, así como de igualdad)

No se establecen

**- Penalidades por su incumplimiento.**

**27.- Penalidades administrativas especiales, en su caso.**

**- Por ejecución defectuosa**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 del TRLCSP.

**- Por incumplimiento de los plazos**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 del TRLCSP.

**28.- Presentación del Plan de Trabajo**

No es necesario.

**29.-Plazo especial de recepción, en su caso.**

No procede

**- Forma especial de recepción, en su caso.**

No procede

**30.- Plazo de garantía, en su caso.**

Un mes a partir de la fecha de recepción de conformidad del contrato.

**31.- Periodicidad especial en la valoración de los trabajos y certificaciones en contratos de tracto sucesivo, en su caso.**

No procede.



**32.- Condiciones especiales para abonos a cuenta por operaciones preparatorias, en su caso.**

No proceden.

**33.- Posible modificación del contrato:** (Indicar en el supuesto de que se establezcan modificaciones, el alcance y límites de las mismas con expresa referencia del porcentaje del precio del contrato al que como máximo puede afectar la modificación).

No se establecen modificaciones del contrato en la documentación que rige la licitación.

- **Se prevé la modificación del contrato en los términos que se establecen en el apartado 1 del artículo 219 del TRLCSP y en las condiciones que se citan:**

Se podrá modificar el contrato cuando concorra alguna de las circunstancias del artículo 107 del TRLCSP.

**34.- Revisión de precios, en su caso.**

No procede.

**35.- Subcontratación**

Por la naturaleza y condiciones del objeto del contrato, queda prohibida la subcontratación total o parcial.

- **Límite a la subcontratación:**
- **Penalidades a imponer, en su caso:**
- **Imposición de subcontratación con terceros:**

**36.- Causas especiales de resolución de contrato (artículo 223 letras h) e i) del TRLCSP).**

- En cuanto al artículo 223.h) del TRLCSP, no se establecen en el contrato causas especiales de resolución.

- En cuanto al artículo 223.i), serán causas de resolución las establecidas en el artículo 308 del TRLCSP.

**37.- Otros criterios de aplicación al presente contrato (no contemplados expresamente en los apartados anteriores de la Hoja-Resumen).**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se aprueba la presente Hoja-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la contratación, por procedimiento abierto, con tramitación ordinaria, del servicio de vigilancia, control y conexión a central de alarmas de dependencias de la Dirección Provincial del SEPE en Murcia. El servicio incluirá el mantenimiento, control y conexión a central de alarmas con servicio de acuda y respuesta de la alarma instalada en el Archivo ubicado en C/ Luz nº 2 de Alcantarilla. Informado favorablemente por la Abogacía del Estado en Murcia, según informe de fecha 25/02/2013.

Murcia, 29 de junio de 2013

EL DIRECTOR PROVINCIAL

José Antonio Morales Pérez